

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
 FECHA : 21 DE OCTUBRE DE 2024

Paricio
Blaha

En el marco de la **Resolución PR N°08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 "ADQUISICION DE MOTOR ACCIONAMIENTO HORNO III CON VARIADOR DE CORRIENTE CONTINUA" – PLURIANUAL ID N° 448.866**, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día miércoles, 9 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 51/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N°44/2024.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024** de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la **Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en cumplimiento de las directrices contenidas en la **Circular N° 48/24** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.**

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**, y la modalidad **PLURIANUAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED 10002224 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - FABRICA VALLEMI					
1	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA 225KW CON COMPENSADOR	1	UNIDAD	658.500.000	658.500.000
2	JUNTA + TACOGENERADOR 60V 1000RPM PARA MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	1	UNIDAD	8.700.000	8.700.000
3	JUEGO DE ESPESORES PARA ALTURA DE 355MM	1	UNIDAD	21.950.000	21.950.000
4	INTERCAMBIADOR DE CALOR AIRE-AIRE 10KW	1	UNIDAD	188.750.000	188.750.000
5	CONVERTIDOR DE CORRIENTE CONTINUA CON ARMARIO POUT 490KW 900 A	1	UNIDAD	1.942.138.800	1.942.138.800
Total					2.820.038.800

[Handwritten signatures and marks]

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal – Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Piiego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1. ANIBA S. A.	2. ELECTROPAR S. A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N°181547 1 /Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N° 181561 8/Cumple	Perfil del Proveedor N°181547 1 /Cumple ✓
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N°181547 1 /Cumple ✓
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N°181547 1 /Cumple ✓

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas ANIBA S. A., y ELECTROPAR S. A., en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	1. ANIBA S.A.	2. ELECTROPAR S. A.
Constancia Perfil del Proveedor N°	181561 8	181547 1
RUC N°	80082123 -8	80009085-3
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N° 181547 1 /Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N° 181547 1 /Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N° 181547 1 /Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó	No Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N° 181547 1 /Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Cumple	Perfil del Proveedor N° 181547 1 /Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó	Presentó
Especificaciones Técnicas	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL— Capacidad Financiera	Perfil del Proveedor N° 181561 8 /Presentó	Perfil del Proveedor N° 181547 1 /Presentó
Documentos para Experiencia	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Capacidad Técnica a. Hoja técnica del bien ofertado, emitido por el fabricante b. Certificado ISO 9001:2015 c. Certificado emitido por el fabricante d. Catalogo o Company Profile del fabricante, emitido por el fabricante en donde brinde los datos solicitados. e. Catalogo o Company Profile del fabricante, emitido por el fabricante en donde brinde los datos solicitados.	a. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto b. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto c. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto d. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto e. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	a. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto b. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto c. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto d. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto e. No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de visita al sitio de ejecución de Contrato – Participación Obligatoria SI Fecha:26/09/2024 Lugar: Fábrica Vallemí Hora: 07:00 hs. a 14:00 hs.	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Autorización del Fabricante: A TODOS LOS ITEMS	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del Tiempo de Funcionamiento por 5(cinco) años, a partir de la fecha de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", se solicitó a los oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CEO/INC N° 125 /2024 de fecha 09 de octubre de 2024, a la firma **ANIBA S. A.**
- Nota CEO/INC N° 126 /2024 de fecha 09 de octubre de 2024, a la firma **ELECTROPAR S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ANIBA S.A.	Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presento/Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Capacidad Técnica a. Hoja técnica del bien ofertado, emitido por el fabricante b. Certificado ISO 9001:2015 c. Certificado emitido por el fabricante d. Catalogo o Company Profile del fabricante, emitido por el fabricante en donde brinde los datos solicitados. e. Catalogo o Company Profile del fabricante, emitido por el fabricante en donde brinde los datos solicitados.	a- Presentó b-Presentó c-Presentó d-Presentó e- Presentó
	Autorización del Fabricante: A TODOS LOS ITEMS	Presentó
	Declaración Jurada del Tiempo de Funcionamiento por 5(cinco) años, a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó/Cumple
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó/Cumple
	ELECTROPAR S. A.	Especificaciones Técnicas
Plan de entrega de los bienes		Presentó
Documentos para Experiencia		Presentó
Capacidad Técnica a. Hoja técnica del bien ofertado, emitido por el fabricante b. Certificado ISO 9001:2015 c. Certificado emitido por el fabricante d. Catalogo o Company Profile del fabricante, emitido por el fabricante en donde brinde los datos solicitados. e. Catalogo o Company Profile del fabricante, emitido por el fabricante en donde brinde los datos solicitados.		a. Presentó b. Presentó c. Presentó d. Presentó e. Presentó
Autorización del Fabricante: A TODOS LOS ITEMS		Presentó
Declaración Jurada del Tiempo de Funcionamiento por 5(cinco) años, a partir de la fecha de entrega de los bienes		Presentó/Cumple
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega de los bienes		Presentó/Cumple

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **ANIBA S.A., y ELECTROPAR S. A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los bienes, Autorización del Fabricante, Capacidad Técnica, y Experiencia de las Firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes, la Autorización del Fabricante y la Capacidad Técnica de la Firma, por lo que de acuerdo al informe técnico en fecha 16 de octubre de 2024, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	CAPACIDAD TÉCNICA
1. ANIBA S. A.	Cumple (ítem 3,4) No Cumple(1, 2, y 5) *	Presentó/Cumple	Cumple (ítems 1,3, 4, y 5) No Cumple (ítem 2)*	Cumple (ítem 3,4) No Cumple(1, 2, y 5) *
2. ELECTROPAR S.A.	Cumple (ítems 1,2,3,4 y 5)	Presentó/Cumple	Cumple (ítems 1,2,3,4 y 5)	Cumple (ítems 1,2,3,4 y 5)

***"Observaciones:**

ÍTEM N° 1: La firma ANIBA SA presentó un catálogo técnico de 32 páginas, referente a un motor de corriente continua de la marca OME serie OMDC, pero en la misma no está indicada de forma clara la hoja técnica del motor ofertado. Queriendo aun así analizar los datos brindados se buscó, en la misma, datos sobre la existencia en dicha serie de un motor de 225 KW (potencia del motor solicitado), hallándose 5 motores que satisfacían dicha potencia (con carcasas 280-11, 280-41, 315-22, 315,42 y carcasa 355-42.), pero al confrontarlos con la velocidad nominal solicitada (1500 rpm) solo 2 motores cumplían, luego, al indagar sobre el cumplimiento de la corriente de armadura (se solicita un motor con corriente de armadura de 655A a 712A) ninguno cumplía con lo solicitado, ya que ambos poseen corrientes de armadura de 626A. En este catálogo además se aclara que los motores de esta serie (OMDC) poseen un índice de protección IP21S, lo cual no cumple con lo solicitado (se solicita que el motor posea IP55). El oferente además presentó un documento de 4 páginas en donde la primera página corresponde a lo que suponemos es la "Hoja Técnica del bien ofertado emitido por el fabricante" en dicho documento los datos técnicos brindados son exactamente iguales a las EETT del PBC, pero como bien se explicó más arriba, hay algunos datos que, según el fabricante deja constancia en su propio catálogo, son diferentes o no cumplen. Al considerar todo esto, y considerando además la no presentación de forma correcta de la hoja técnica emitido por el fabricante del motor ofertado se da como **NO CUMPLE**.

ÍTEM N° 2: La firma ANIBA S. A. presentó una hoja técnica de un tacogenerador de la marca Rotex tipo FDB, pero en su Planilla de oferta afirma que el mismo es de la marca OME, por lo que se da como **NO CUMPLE**.

ÍTEM N° 5: La firma ANIBA S.A. presentó un documento de 4 páginas, en calidad de hoja técnica, cuyos datos plasmados son exactamente iguales (con algunas pequeñas variaciones) a las EETT del PBC de cada ítem, llama la atención que el oferente en su planilla de oferta afirma que el convertidor de corriente continua es de marca OME. Al investigar sobre la fábrica de motores OME, no se halló indicios de que la misma fabrique convertidores de corriente continua con armario. Esto es fácilmente verificable en la siguiente página web <https://www.omemotors.es/> o en esta otra página web <https://www.omemotors.com/product-category/products/> en ninguna se hace mención de ser fabricantes de convertidores de corriente continua. Además, no se adjunta a la "Hoja Técnica" ningún documento que certifique el cumplimiento de las normas EN61800-5-2:2017, EN13849-1:2015, EN61800-5-1:2007, 5 EN60204-1:2006 + A1:2009, EN61800-3:2004 + A1:2012 para la fabricación de convertidores de corriente, por lo analizando todo esto, que se da se da como **NO CUMPLE**."

Por lo tanto, al no cumplir el oferente **ANIBA S. A.** con las especificaciones técnicas, la capacidad técnica y autorización del fabricante, las cuales son requeridas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo expuesto por el área requirente a través del **Informe Técnico de fecha 16 de octubre de 2024**, siendo el sistema de adjudicación por el **TOTAL**, y en virtud a lo que establece el **Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 78., "**Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: ...Una oferta se ajusta**

sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." La oferta de la firma ANIBA S. A., ha sido **DESCALIFICADA**.

6.2.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida**: Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: "El oferente deberá demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento o en la provisión de repuestos para maquinarias en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta." Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

1. OFERENTE: ELECTROPAR S. A.						
Monto total ofertado G.	Monto Requerido 30% Gs	Factura Crédito /Contado N°	Fecha de la factura	Acta de Recepción	Institución Pública/Privada	Monto Demostrado Gs.
2.790.000.000	837.000.000	001-006-0002918	12/04/202021	Acta de Recepción Total N° 017/2021 de fecha 15/02/2021	Industria Nacional del Cemento	18.532.600
		001-006-0002917	12/04/2021			643.467.400
		014-004-0000458	16/09/2022	Acta de Recepción Total de fecha 01/07/2022	ESSAP S.A	619.425.000
TOTAL						1.281.425.000

Obs.: Se adjunta copia de la factura de venta a crédito y acta de recepción correspondiente. **Anexo IV**

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **ELECTROPAR S. A.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

ELECTROPAR SA

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1	2021	2022	2023	Promedio
Activo Cte.	208.625.416.401	205.868.059.251	205.374.837.700	206.622.771.117,33
Pasivo Cte.	132.527.105.995	91.535.244.162	75.001.116.089	99.687.822.082,00
	1,57	2,25	2,74	
Promedio				2,07
CUMPLE				

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2021	2022	2023	Promedio
Pasivo Total	142.319.263.645	98.388.074.444	79.901.164.998	106.869.501.029
Activo Total	238.044.416.999	238.118.134.663	237.582.730.941	237.915.094.201
	0,60	0,41	0,34	
Promedio				0,45
CUMPLE				

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2021	2022	2023	Promedio
Utilidad despúes de Imp.	32.773.704.743	29.827.986.725	20.191.505.724	27.597.732.397
Capital	40.000.000.000	40.000.000.000	80.000.000.000	53.333.333.333
	0,82	0,75	0,25	
Promedio				0,52
CUMPLE				

En base a los cálculos se concluyó que la firma **ELECTROPAR S. A.**, cumple con los Ratios de **Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera. **ANEXO III.-**

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	1. ANIBA S. A.			2. ELECTROPAR S.A.		
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA 225KW CON COMPENSADOR	1	Unidad	No califica (requisito documental para acreditar la Especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Autorización del Fabricante – punto 6 Oferta Técnica del Informe de Evaluación)			Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	640.000.000	640.000.000
2	JUNTA + TACOGENERADOR 60V 1000RPM PARA MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	1	Unidad		Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	8.000.000	8.000.000		
3	JUEGO DE ESPESORES PARA ALTURA DE 355MM	1	Unidad		Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	21.000.000	21.000.000		
4	INTERCAMBIADOR DE CALOR AIRE-AIRE 10KW	1	Unidad		Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	181.000.000	181.000.000		
5	CONVERTIDOR DE CORRIENTE CONTINUA CON ARMARIO POUT 490KW 900 A	1	Unidad		Marca: ABB Fabricante: ABB Procedencia: ALEMANIA	1.940.000.000	1.940.000.000		
Total Gs.								2.790.000.000	

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **ELECTROPAR S.A.** no ha presentado el certificado puesto que los bienes ofertados por la misma no son de origen nacional.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 5 Análisis de precios ofertados**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.** no presenta dicha variación.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2024**, por el monto total de **guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones siete mil setecientos sesenta (Gs. 564.007.760)**.

12.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma ANIBA S.A., deja constancia de lo siguiente, que la firma ELECTROPAR S.A. :

- No presenta requisitos documentales para evaluar capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia requerida.
- No presenta Autorización del Fabricante.

El representante de la Firma ELECTROPAR S.A., deja constancia de lo siguiente, que la firma ANIBA S.A.:

- Presenta en su planilla de precio para todos los ítems doble procedencia. Esto representa una falta grave al no poder saber la procedencia exacta de los productos. La procedencia de todos los productos deber ser de origen europeo según las EE.TT.

Respuestas del Comité de Evaluación

- Con relación a la observación asentada por la firma **ANIBA S.A.**, respecto a la firma **ELECTROPAR S.A.**, se manifiesta que los mismos son documentos de carácter formal y fueron solicitados por el Comité de Evaluación, en fase de aclaratorias, conforme a lo detallado en el Punto 5.1 del presente informe.
- En cuanto a la siguiente observación se manifiesta que, de acuerdo a las verificaciones realizadas por el área legal, el cual forma parte del presente informe y anexo I, se constató que la firma **ANIBA S. A.** cumple con dicho requisito sustancial. En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas nos remitimos 6.1 del presente informe.

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **ELECTROPAR S. A.** se encuentra **habilitada actualmente** conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo V.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **criterios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas,”** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 "ADQUISICION DE MOTOR ACCIONAMIENTO HORNO III CON VARIADOR DE CORRIENTE CONTINUA PLURIANUAL ID N° 448.866, a la firma ELECTROPAR S. A., con RUC N° 80009085-3 por el monto total de guaraníes, dos mil setecientos noventa millones (Gs. 2.790.000.000) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta que cumple con lo exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ELECTROPAR S. A.			O.G. *
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
1	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA 225KW CON COMPENSADOR	1	Unidad	Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	640.000.000	640.000.000	533
2	JUNTA + TACOGENERADOR 60V 1000RPM PARA MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	1	Unidad	Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	8.000.000	8.000.000	346
3	JUEGO DE ESPESORES PARA ALTURA DE 355MM	1	Unidad	Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	21.000.000	21.000.000	346
4	INTERCAMBIADOR DE CALOR AIRE-AIRE 10KW	1	Unidad	Marca: CEAR Fabricante: CEAR Procedencia: ITALIA	181.000.000	181.000.000	533
5	CONVERTIDOR DE CORRIENTE CONTINUA CON ARMARIO POUT 490KW 900 A	1	Unidad	Marca: ABB Fabricante: ABB Procedencia: ALEMANIA	1.940.000.000	1.940.000.000	533
Totales Gs:						2.790.000.000	

* Los O.G corresponden al detalle del costo y línea presentaría estimada por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPE N° 278/2024 y anexo respectivo (f 057 y 056), y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2024.

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2025, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio.

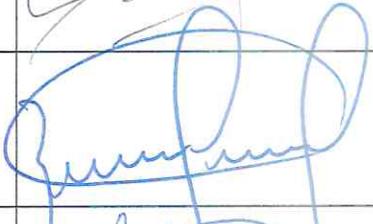
14.3.- CONFIRMAR al Ing. Cristhian Vallejos, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Fábrica Vallemi como Administrador del Contrato conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

14.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.



Atentamente,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 "ADQUISICION DE MOTOR ACCIONAMIENTO HORNO III CON VARIADOR DE CORRIENTE CONTINUA PLURIANUAL ID N° 448.866"			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	 <i>Ing. Diego Quintana</i> Gerente Industrial I.N.C.	
3	Asesor Legal	 Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaría General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	